

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MARÍA

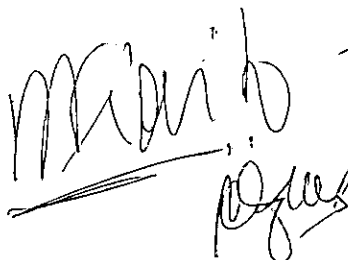
JUNTA ELECTORAL

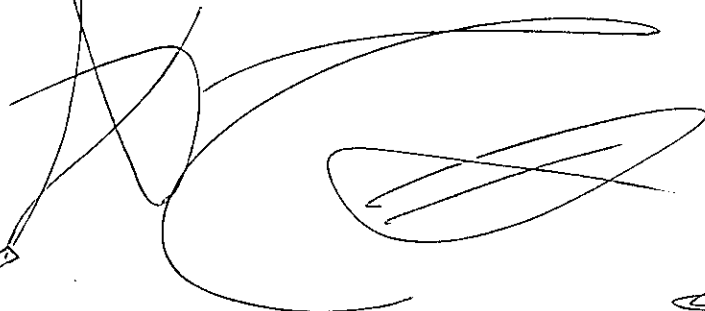
ACTA N° 1

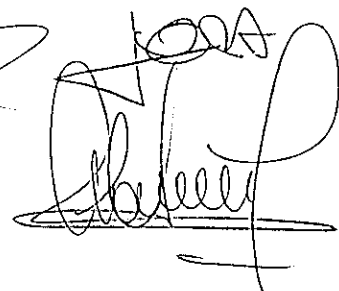
En la ciudad de Villa María, a los 29 días del mes de junio del año 2023, siendo las 09:30 horas, se reúne la Junta Electoral que entiende en el proceso de elección de Rector/a; Decanos/as de los Institutos Académicos Pedagógicos de Ciencias Básicas y Aplicadas, de Ciencias Humas y de Ciencias Sociales; Director/a de la Escuela de Ciencias Económicas; Consejeros/as Titulares y Suplentes al Consejo Superior del Claustro Docente (Profesores y Auxiliares) en representación de los Institutos Académicos Pedagógicos de Ciencias Básicas y Aplicadas, de Ciencias Humanas y de Ciencias Sociales, y Consejeros/as Titulares y Suplentes al Consejo Superior del Claustro Estudiantil en representación de los Institutos Académicos Pedagógicos de Ciencias Básicas y Aplicadas, de Ciencias Humanas y de Ciencias Sociales; Consejeros/as Titulares y Suplentes al Consejo Superior en representación de los Claustros de Graduados, y de los Agentes Administrativos, de Servicios y Mantenimiento; Consejeros/as Titulares y Suplentes de los Claustros Docentes (Profesores y Auxiliares), Estudiantes, Graduados y Agentes Administrativos, de Servicios y Mantenimiento, ante los Consejos Directivos de los Institutos Académicos Pedagógicos de Ciencias Básicas y Aplicadas, de Ciencias Humanas y de Ciencias Sociales; convocada mediante Resolución del Consejo Superior N° 187/2023, a los fines de proceder a establecer pautas especiales para las elecciones del año 2023, a tal fin se resuelve:

1) DESIGNAR como Secretarios de Actuación de la Junta Electoral a:

- Juan Cruz BAYSRE, D.N.I. N° 39.821.849
- María Agostina ARZENO, D.N.I. N° 35.638.123
- Marcos Iván ANTÓN, D.N.I. N° 31.062.687
- Nadia Elizabeth JAIME, D.N.I. N° 27.896.338









autorizándolos a receptor todo tipo de documentación que se presente a esta Junta Electoral, en el siguiente lugar y horario:

- RECTORADO (Entre Ríos 1431) de 8:00 a 13:00 hs.

2) DETERMINAR el cierre de los Padrones Provisorios de acuerdo al siguiente detalle:

1- **NO DOCENTES** .

1.1. RECTORADO.

1.1.1. ADMINISTRACIÓN CENTRAL VILLA MARÍA, COMPUESTO POR 143 AGENTES DE ACUERDO AL DETALLE ADJUNTO.

1.2. CAMPUS (VILLA MARIA)

1.2.1. INSTITUTO A.P. DE CIENCIAS SOCIALES, COMPUESTO POR 13 AGENTES DE ACUERDO AL DETALLE ADJUNTO.

1.2.2. INSTITUTO A.P. DE CIENCIAS HUMANAS, COMPUESTO POR 28 AGENTES DE ACUERDO AL DETALLE ADJUNTO.

1.2.3. INSTITUTO A.P. DE CIENCIAS BÁSICAS Y APLICADAS, COMPUESTO POR 13 AGENTES DE ACUERDO AL DETALLE ADJUNTO.

1.2.4. ADMINISTRACIÓN CENTRAL, COMPUESTO POR 89 AGENTES DE ACUERDO AL DETALLE ADJUNTO.

1.3. CÓRDOBA.

1.3.1. INSTITUTO A.P. DE CIENCIAS SOCIALES, COMPUESTO POR 6 AGENTES DE ACUERDO AL DETALLE ADJUNTO.

1.4. VILLA DEL ROSARIO.

1.4.1. INSTITUTO A.P. DE CIENCIAS BÁSICAS Y APLICADAS, COMPUESTO POR 13 AGENTES DE ACUERDO AL DETALLE ADJUNTO.

2. **DOCENTES.**

2.1. CAMPUS (VILLA MARÍA)

2.1.1. INSTITUTO A.P. DE CIENCIAS SOCIALES PROFESORES, COMPUESTO POR 71 DOCENTES DE ACUERDO AL DETALLE ADJUNTO.

Mimi



- 2.1.2. INSTITUTO A.P. DE CIENCIAS SOCIALES - AUXILIARES DOCENTES, COMPUESTO POR 88 DOCENTES DE ACUERDO AL DETALLE ADJUNTO.
- 2.1.3. ESCUELA DE CIENCIAS ECONÓMICAS - IAP CS. SOCIALES, COMPUESTO POR 91 DOCENTES DE ACUERDO AL DETALLE ADJUNTO.
- 2.1.4. INSTITUTO A.P. DE CIENCIAS HUMANAS - PROFESORES, COMPUESTO POR 124 DOCENTES DE ACUERDO AL DETALLE ADJUNTO.
- 2.1.5. INSTITUTO A.P. DE CIENCIAS HUMANAS - AUXILIARES DOCENTES, COMPUESTO POR 164 DOCENTES DE ACUERDO AL DETALLE ADJUNTO.
- 2.1.6. INSTITUTO A.P. DE CIENCIAS BÁSICAS Y APLICADAS - PROFESORES, COMPUESTO POR 71 DOCENTES DE ACUERDO AL DETALLE ADJUNTO.
- 2.1.7. INSTITUTO A.P. DE CIENCIAS BÁSICAS Y APLICADAS - AUXILIARES DOCENTES, COMPUESTO POR 88 DOCENTES DE ACUERDO AL DETALLE ADJUNTO.
- 2.2. CÓRDOBA.
 - 2.2.1. INSTITUTO A.P. DE CIENCIAS SOCIALES - PROFESORES, COMPUESTO POR 47 DOCENTES DE ACUERDO AL DETALLE ADJUNTO.
 - 2.2.2. INSTITUTO A.P. DE CIENCIAS SOCIALES - AUXILIARES DOCENTES, COMPUESTO POR 88 DOCENTES DE ACUERDO AL DETALLE ADJUNTO.
 - 2.2.3. INSTITUTO A.P. DE CIENCIAS BÁSICAS Y APLICADAS - PROFESORES, COMPUESTO POR 12 DOCENTES DE ACUERDO AL DETALLE ADJUNTO.
 - 2.2.4. INSTITUTO A.P. DE CIENCIAS BÁSICAS Y APLICADAS - AUXILIARES DOCENTES, COMPUESTO POR 8 DOCENTES DE ACUERDO AL DETALLE ADJUNTO.
- 2.3. VILLA DEL ROSARIO.
 - 2.3.1. INSTITUTO A.P. DE CIENCIAS BÁSICAS Y APLICADAS - PROFESORES, COMPUESTO POR 59 DOCENTES DE ACUERDO AL DETALLE ADJUNTO.

Amirio

Agüero

[Large signature]

[Signature]



2.3.2. INSTITUTO A.P. DE CIENCIAS BÁSICAS Y APLICADAS-
AUXILIARES DOCENTES, COMPUESTO POR 34
DOCENTES DE ACUERDO AL DETALLE ADJUNTO.

2.4. SAN FRANCISCO.

2.4.1. INSTITUTO A.P. DE CIENCIAS BÁSICAS Y APLICADAS -
PROFESORES, COMPUESTO POR 3 DOCENTES DE
ACUERDO AL DETALLE ADJUNTO.

2.4.2. INSTITUTO A.P. DE CIENCIAS BÁSICAS Y APLICADAS -
AUXILIARES DOCENTES, COMPUESTO POR 15
DOCENTES DE ACUERDO AL DETALLE ADJUNTO.

3. ESTUDIANTES

3.1. CAMPUS (VILLA MARÍA)

3.1.1. INSTITUTO A.P. DE CIENCIAS SOCIALES, COMPUESTO
POR 2.250 ESTUDIANTES DE ACUERDO AL DETALLE
ADJUNTO.

3.1.2. INSTITUTO A.P. DE CIENCIAS HUMANAS, COMPUESTO
POR 3.338 ESTUDIANTES DE ACUERDO AL DETALLE
ADJUNTO.

3.1.3. INSTITUTO A.P. DE CIENCIAS BÁSICAS Y APLICADAS,
COMPUESTO POR 1.253 ESTUDIANTES DE ACUERDO
AL DETALLE ADJUNTO.

3.2. CÓRDOBA.

3.2.1. INSTITUTO A.P. DE CIENCIAS SOCIALES, COMPUESTO
POR 504 ESTUDIANTES DE ACUERDO AL DETALLE
ADJUNTO.

3.2.2. INSTITUTO A.P. DE CIENCIAS SOCIALES. LIC. DE
SEGURIDAD, COMPUESTO POR 1.027 ESTUDIANTES DE
ACUERDO AL DETALLE ADJUNTO.

3.2.3. INSTITUTO A.P. DE CIENCIAS BÁSICAS Y APLICADAS,
COMPUESTO POR 21 ESTUDIANTES DE ACUERDO AL
DETALLE ADJUNTO.

3.3. VILLA DEL ROSARIO.

3.3.1. INSTITUTO A.P. DE CIENCIAS BÁSICAS Y APLICADAS,
COMPUESTO POR 957 ESTUDIANTES DE ACUERDO AL
DETALLE ADJUNTO.



3.4. SAN FRANCISCO.

3.4.1. INSTITUTO A.P. DE CIENCIAS SOCIALES, COMPUESTO POR 240 ESTUDIANTES DE ACUERDO AL DETALLE ADJUNTO.

3.4.2. INSTITUTO A.P. DE CIENCIAS HUMANAS, COMPUESTO POR 23 ESTUDIANTES DE ACUERDO AL DETALLE ADJUNTO.

3.4.3. INSTITUTO A.P. DE CIENCIAS BÁSICAS Y APLICADAS, COMPUESTO POR 154 ESTUDIANTES DE ACUERDO AL DETALLE ADJUNTO.

4. GRADUADOS.

4.1. INSTITUTO A.P. DE CIENCIAS SOCIALES, COMPUESTO POR 2.625 GRADUADOS DE ACUERDO AL DETALLE ADJUNTO.

4.2. INSTITUTO A.P. DE CIENCIAS HUMANAS, COMPUESTO POR 1.783 GRADUADOS DE ACUERDO AL DETALLE ADJUNTO.

4.3. INSTITUTO A.P. DE CIENCIAS BÁSICAS Y APLICADAS, COMPUESTO POR 1.540 GRADUADOS DE ACUERDO AL DETALLE ADJUNTO.

Se hace constar que los padrones son provisorios y que serán exhibidos y publicados en la página web de la UNVM. A los fines de la presentación de las aclaraciones, impugnaciones u opciones (optar por cambio o incorporación a un padrón o cambio de sede), las mismas deberán presentarse entre el lunes 3 de julio hasta el jueves 6 de julio de 2023 hasta la hora 13:00, a través del formulario web preestablecido en la página de la UNVM, ante cualquier otra consulta dirigirse al mail juntaelectoral@unvm.edu.ar.

Los estudiantes y/o graduados que opten por el voto a distancia, deberán presentarse entre el lunes 3 de julio hasta el viernes 7 de julio de 2023 hasta la hora 13:00, a través del formulario web preestablecido en la página de la UNVM, ante cualquier otra consulta dirigirse al mail juntaelectoral@unvm.edu.ar.

3) Opciones de voto por correo postal:

a) Los graduados deberán solicitar la opción del voto por correo postal en el periodo asignado a tal efecto y a partir de lo cual se conformara el



padrón del Artículo N°10 de la Resolución de Consejo Superior N° 007/2022 y serán eliminados del padrón general de graduados.

b) Los estudiantes de carreras a distancia podrán votar por esta opción, y para ello deberán registrarse en el formulario web asignado a tal efecto.

Abog. María Paula MIOZZO
Presidenta

Mgter. Javier DÍAZ ARAUJO
Vocal

Abog. Mauro Gabriel BELTRAMI
Vocal

Dr. Pablo FIORITO
Vocal

Lic. Julio Mariano ANDREIS
Vocal

Dra. Claudia ARDINI
Vocal

Dra. Vanesa VILLARREAL, en reemplazo de la
Dra. María del Rosario GALARZA